

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6828 Resolución de 25/09/17, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración suscrito el 10 de septiembre de 2015 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización de acciones dentro del programa "Promoción de la Salud Materno-Infantil en Mujeres Inmigrantes" en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Vista la prórroga suscrita el 8 de septiembre de 2017 del convenio de colaboración suscrito el 10 de septiembre de 2015 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para realización de acciones dentro del programa "Promoción de la Salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los Centros del Servicio Murciano de Salud, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga suscrita el 8 de septiembre de 2017 del convenio de colaboración suscrito el 10 de septiembre de 2015 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para realización de acciones dentro del programa "Promoción de la Salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los Centros del Servicio Murciano de Salud, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 25 de septiembre de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

ANEXO

Prórroga del convenio de colaboración suscrito el 10 de septiembre de 2015 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización de acciones dentro del programa "Promoción de la Salud Materno-Infantil en Mujeres Inmigrantes" en los centros del Servicio Murciano de Salud

En Murcia, a 8 de septiembre de 2017

Reunidos

De una parte, el Ilmo. D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1.a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. José Nicolás Olmos, con DNI número 74.319.558-A, en calidad de Presidente de la Asociación Columbares, prevista de CIF número G-30146542 y domicilio social en C/ Adrián Viudes, n.º 9 de Beniaján (Murcia). Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el n.º 74.382 y en el autonómico con el n.º 2.085 y declarada de Utilidad Pública por Orden de 24 de febrero de 1998, facultado para este acto por Acuerdo de su Junta Directiva de fecha 26 de junio de 2017.

Reconociéndose ambas partes la debida legitimación y competencia para el otorgamiento del presente Convenio.

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 10 de septiembre de 2015, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización de acciones dentro del programa "Promoción de la salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los Centros del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio, dispone que esté vigente durante 2 años desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por un nuevo plazo de dos años, antes de su vencimiento.

Tercero.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades de voluntariado objeto del Convenio suscrito el 10 de septiembre de 2015 y en prorrogarlo por dos años más desde la firma del presente acuerdo.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Único.- Prorrogar dos años más el convenio de colaboración suscrito, el 10 de septiembre de 2015, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización de acciones de voluntariado dentro del programa "Promoción de la salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los Centros del Servicio Murciano de Salud.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Asensio López Santiago.—
Por la Asociación Columbares, el Presidente, José Nicolás Olmo.